



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de
Desarrollo Estratégico de
los Recursos Naturales

Firmado digitalmente por:
QUISPE ESTRADA Berioska
FAU 20402966658 hard
Motivo: Soy el autor del
Documento
Fecha: 05/02/2025 09:40:44-05

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 05 de febrero del 2025

OFICIO N° 00009-2025-MINAM/VMDERN/DGCCD

Señor
RUBEN SOLÍS PALACIOS
Gerente de Recursos Naturales y Gestión Ambiental
Gobierno Regional de Tacna
Tacna



Asunto : Precisión a nuestra comunicación dirigida al GORE Tacna sobre la opinión técnica de la actualización de la Estrategia Regional de Cambio Climático de Tacna

Referencia : Oficio N° 008-2025-MINAM/VMDERN/DGCCD, de fecha 31.01.25
(Expediente N° 2025008967)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual esta Dirección General le comunicó la opinión técnica favorable a vuestra propuesta de Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC) actualizada, en base a nuestro Informe N° 015-2025-MINAM/VMDERN/DGCCD/DACCD.

Al respecto, es preciso señalar que la Dirección de Adaptación al Cambio Climático (DACCD) y la Dirección de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero (DMGEI) indican, en el citado informe, que la ERCC de Tacna no solo se ajusta a los Lineamientos metodológicos para la formulación y actualización de Estrategias Regionales de Cambio Climático, aprobado con Resolución Ministerial N° 152-2021-MINAM, sino que también a la Política Nacional: Estrategia Nacional ante el Cambio Climático al 2050, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 012-2024-MINAM.

En ese sentido, se reafirma la opinión técnica favorable, a fin que continúen con las gestiones que correspondan.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

BERIOSKA QUISPE ESTRADA

Directora de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación

Adj.: Informe N° 015-2025-MINAM/VMDERN/DGCCD/DACCD



Número del Expediente: 2025008967

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **pjnro4**

